

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 001030-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente Nº 08130-2019, de fecha 04 de Diciembre del 2019.
- Informe N°127-2019-UBS/MDPN-CH, de fecha 16 de Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°08130-2019, de fecha 04 de Diciembre del 2019, la Sra. Lévano Ancaya Liudmila Guadalupe con Dni 40551366, solicita apoyo económico para realizar una actividad pro fondos (Carapulcrada) para poder costear los gastos de sus sesiones de Quimioterapia y medicamentos.

Que, mediante Informe Nº 127-2019-UBS/MDPN-CH, de fecha 16 de Diciembre de 2019, la Responsable de la Unidad de Bienestar Social requiere dar atención a la solicitud por parte de la Sra. Lévano Ancaya Liudmila Guadalupe para realizar una actividad pro fondos (Carapulcrada) para poder costear los gastos de sus sesiones de Quimioterapia y medicamentos..

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. LÉVANO ANCAYA LIUDMILA GUADALUPE, para realizar una actividad pro fondos para poder costear los gastos de sus sesiones de Quimioterapia y medicamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/709.00 (Setecientos nueve con 00/100 soles) a la Sra. LÉVANO ANCAYA LIUDMILA GUADALUPE, para realizar una actividad pro fondos para poder costear los gastos de sus sesiones de Quimioterapia y medicamentos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Abog. Edilberio Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN